

3772-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con nueve minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Corrección oficiosa al auto n.º 3739-DRPP-2021, de las nueve horas con ocho minutos de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, referida al “Proceso de renovación de estructuras del partido FUERZA DEMOCRÁTICA en los distritos del cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.”.

Mediante auto n.º 3739-DRPP-2021, de las nueve horas con ocho minutos de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido Fuerza Democrática que se acreditaba el nombramiento de José Francisco Prado Valle, cédula de identidad n.º 107320741, en el puesto de delegación territorial propietaria de la asamblea distrital de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, realizada el trece de agosto del año en curso. No obstante, bajo una nueva lectura de lo dispuesto por este Departamento se constata que, Prado Valle presenta doble militancia con el partido Goicoechea en Acción, por ostentar el puesto de delegación territorial propietaria de la asamblea distrital de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, celebrada en fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho y cuyo puesto fue acreditado por auto n.º 117-DRPP-2018, dictado por esta misma Administración Electoral a las once horas cincuenta y cinco minutos de tres de agosto de dos mil dieciocho. Así las cosas, siendo que la acreditación de Prado Valle obedece a un error de hecho, se corrige de manera oficiosa en los siguientes términos.

El ordinal ciento cincuenta y siete de la “Ley General de la Administración Pública”, n.º 6227, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho (publicada en la “Colección de leyes y decretos”, del mismo año, semestre primero, tomo cuatro, página mil cuatrocientos tres), consagra que: “**Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.**”, por lo cual, este Departamento revoca parcialmente lo dispuesto en auto n.º 3739-DRPP-2021, de las nueve horas con ocho minutos de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, en el sentido que, no es procedente acreditar el nombramiento de José Francisco Prado Valle, cédula de identidad n.º 107320741, en el puesto de delegación territorial propietaria de la asamblea distrital de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, en virtud de que presenta doble militancia en los términos dispuestos anteriormente, por lo cual, para subsanar de manera

debida la inconsistencia advertida, deberá el partido Fuerza Democrática aportar carta de renuncia -con el respectivo recibido del partido político que se dirá- de Prado Valle al puesto de delegación territorial propietaria de la asamblea distrital de Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, del partido Goicoechea en Acción -si ese es su deseo- o en su defecto, deberá celebrar una nueva asamblea distrital en la cual se designe el puesto que nos ocupa.

Por lo expuesto, la estructura de las delegaciones territoriales propietarias del partido Fuerza Democrática en el distrito Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

DISTRITO MATA DE PLATANO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
104161278	EDWIN HUMBERTO ESTRADA HERNANDEZ	PROPIETARIO
105100875	GUILLERMO ENRIQUE GRANADOS ANGULO	PROPIETARIO
108000210	HILDA CHANTO CHANTO	PROPIETARIO
116480366	KARINA GRANADOS SOLANO	PROPIETARIO

Así las cosas, **se encuentran pendientes los puestos de presidencia, secretaría y tesorería, todos propietarios; la tesorería suplente; la fiscalía propietaria, una delegación territorial propietaria y tres delegaciones territoriales suplentes.**

El auto n.º 3739-DRPP-2021, de las nueve horas con ocho minutos de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se mantiene incólume en los extremos no analizados en la presente resolución. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/vcm/dap
C.: Expediente n.º 218399-93, partido Fuerza Democrática
Ref n.º: (19386, 18444 / 18446 / 18447 / 18449)-2021